



FEDUTEC

Federación para el Desarrollo de la Educación
Técnico Profesional de Argentina y el Mercosur

20/09/10

Por la continuidad de las titulaciones intermedias y los postítulos técnicos

La presente comunicación contiene información de interés para Representantes Legales y Directivos de instituciones educativas de nivel superior. En caso de corresponder, agradeceremos les sea remitida a estas autoridades.

Estimado colega,
para su conocimiento, transcribimos a continuación la nota que ha sido presentada en el día de la fecha al Ministro de Educación de la Nación por intermedio del Prof. Enrique Martín, Director de Asistencia Técnica para la Educación Pública de Gestión Privada del Ministerio de Educación, por medio de la cual FEDUTEC solicita se dicte el acto normativo **que garantice la continuidad de las titulaciones intermedias y los postítulos técnicos en ámbito de la Educación Superior Terciaria**, según los resultados de lo expuesto y tratado en la reunión del CONETyP del 23 de junio pasado y de la cual informáramos por medio de la comunicación de fecha 01/08/10.

Con esta nota y las acciones emprendidas con anterioridad que permitieron llegar a esta instancia, FEDUTEC da un paso más para lograr el reconocimiento definitivo de estos títulos, fundamentales para el desarrollo de la educación técnica superior y para los objetivos del sistema educativo argentino.

A continuación, el texto de la mencionada nota:

Buenos Aires, Septiembre 20 de 2010

SR. DIRECTOR DE ASISTENCIA TECNICA
PARA LA EDUCACION PUBLICA DE GESTION PRIVADA
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
SR. PROFESOR ENRIQUE MARTIN
S___D

Visto la audiencia concedida por el Sr. Ministro de Educación de la Nación, en la que se abordaron importantes temas que hacen al desenvolvimiento de las instituciones terciarias de educación superior y, entre ellos, la imprescindible necesidad de no coartar las titulaciones intermedias como tampoco los postítulos técnicos, los cuales se encuentran en plena vigencia y desarrollo, avalados por normas de raigambre nacional (Ley de Educación Superior, Ley de Educación Técnico Profesional y Ley de Educación Nacional), como así, no desconsideradas en resoluciones del Consejo Federal de Educación (tal como la específica Res. 13/07 CFE y la Res. 47/08 CFE).

Por ello, como integrantes de la Comisión Técnica del Consejo Nacional de Educación Trabajo y Producción, (CONETyP), y según sugerencia del Sr. Ministro, llevamos el planteo al seno de dicho órgano (reunión plenaria del 23 de junio de 2010) donde, entre muchos otros, se abordaron ambos temas de la agenda, en presencia de su Secretario, Dr. Pablo Mario Narvaña y del Coordinador de Programas de Educación Técnica de Nivel Medio y Superior, Ing. Gustavo Peltzer (se adjunta copia taquigráfica del acto legal).

Quedó allí clarificada la pertinencia de ambos requerimientos.

En cuanto a los postítulos técnicos que históricamente dictan las instituciones de Educación Superior, como bien lo estipula la Ley de Educación Superior, corresponden a especializaciones superiores a las que acceden aquellos con título previo de Nivel Superior Terciario logrado dentro del sistema educativo formal.

En cuanto a las titulaciones intermedias, quitando la denominación de “Técnico”, como parte del trayecto formativo, dado que como bien lo explicita la Res. 13/07 CFE, dicha denominación queda reservada sólo al grado de Técnico Medio y Técnico Superior, no habría impedimento en considerar la titulación a través de una “certificación” que reúna ese carácter.

La titulación intermedia acredita un conjunto de saberes de fundamento general, científico-tecnológico y especializado que, junto con las prácticas profesionalizantes (constituyendo parte de una trayectoria formativa más extensa) posibilitan a quienes la adquieren el ejercicio de un conjunto de actividades y funciones y un perfil profesional relevante en un sector socio-productivo específico.

Dicha titulación, al propio tiempo que acredita un logro que en si mismo, posee lógica productiva y educativa, facultará la inserción laboral de los egresados, siendo ello un factor fundamental de estimulación para la continuidad de los estudios, generando las condiciones de viabilidad económica para la formación permanente del trabajador que, de esa manera, jerarquizará la formación ya adquirida, con lo que se cumple el objetivo del sistema educativo.

En síntesis, la titulación intermedia fue y debe seguir siendo el elemento que permite superar el fracaso en la continuidad de estudios de larga duración, abriendo posibilidades laborales pertinentes, relevantes y oportunas, cubriendo requerimientos insatisfechos del sector socio-productivo.

La titulación acredita un perfil profesional, mientras que la mera certificación reconoce tan solo la realización de un curso o etapa de un trayecto formativo.

Por todo lo expresado, Sr. Director, solicitamos a través suyo que el Sr. Ministro dicte el acto normativo que clarifique estos propósitos, garantizando y dando continuidad bajo la forma más pertinente, a las titulaciones intermedias y los postítulos técnicos en la órbita de la Educación Superior Terciaria.

Para finalizar queremos muy especialmente agradecer al Sr. Ministro la medida resolutive (RME 1120/010) por la que se concreta una nueva prórroga del Decreto 144/08, receptando nuestro sentido pedido realizado a través de la Dirección de Asistencia Técnica para la Educación Pública de Gestión Privada, Prof. Enrique Martín.

Dr. MIGUEL ANGEL ASTARIZ
PRESIDENTE

Dr. CARLOS BYRLE
SECRETARIO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

Dr. ALBERTO RAVIGLIONE
SECRETARIO DE RELACIONES EMPRESARIALES

FEDUTEC - Datos de contacto

Domicilio: Conesa 2906, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires
Teléfono: 4542-3553

Correo electrónico: comunicaciones@fedutec.org
Sitio web: www.fedutec.org

Si desea que estas comunicaciones le lleguen a otras personas o instituciones vinculadas con la educación superior, puede suscribirlas por medio de la sección "Suscripción" del sitio web de FEDUTEC.

FEDUTEC - Asociaciones integrantes

AIEGRA - Asociación de Institutos y Escuelas de Gastronomía de la República Argentina

AINSTRA - Asociación de Institutos de Nivel Superior Técnico-Profesionales y Tecnológicos de la República Argentina

AMET - Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica

CADIES - Cámara Argentina de Institutos de Educación Superior

FITECBA - Asociación Civil "Foro de Institutos Técnicos de Educación Media y Superior de Buenos Aires"

Red ACET - Red Argentina de Cooperación para la Educación Tecnológica y la Formación Profesional

SEDUCA - Sindicato de Educadores Argentinos

FEDUTEC - Autoridades

Presidente

Dr. Miguel Angel Astariz

- Presidente de FITECBA
- Director General de Sanidad Educativa
- Representante Legal y Rector del Instituto de Educación Superior EduSalud

Secretario de Asuntos Institucionales

Dr. Carlos Alberto Byrle

- Vicepresidente de CADIES
- Rector de La Suisse-Cepec Educación Superior

Secretario de Relaciones Empresariales

Dr. Alberto Félix Pablo Raviglione

- Presidente de AINSTRA
- Presidente del Grupo Educativo ESBA

Secretario de Organización

Lic. Prof. Roberto Candiano

- Vicepresidente de Red ACET
- Rector de la Fundación Gutenberg

Apoderado Legal

Dr. Alvaro Pérez de Castro

- Juez del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal